EL TÉCNICO FINANCIERO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que revisada la Planta Global de cargos INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, se constató que no existe personal suficiente para desarrollar el siguiente Objeto y Actividades:

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.**

1. Cumplir con la programación de acuerdo al calendario de competencias Internacionales, nacionales y locales aprobados por el equipo multidisciplinario y comité técnico evaluador del programa.
2. Diseñar programas de entrenamientos adaptados a cada deportista de acuerdo al principio básico de individualización.
3. Asesorar y brindar apoyo a los deportistas en formación y/o proyecciones de la disciplina de FUTBOL DE SALON, con los planes de trabajo técnicos-metodológicos y de preparación deportiva.
4. Realizar evaluaciones de tipo físico y técnico, que permita reconocer el estado de los deportistas y su avance a través del proceso deportivo, así mismo entregar estas evaluaciones mensuales al COMITÉ TECNICO EVALUADOR y/o EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO del Programa deportivo “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO”, y con visto bueno del Metodólogo y/o preparador Físico.
5. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el plan de trabajo sobre el perfeccionamiento y rendimiento de los deportistas.
6. Atender los requerimientos en materia de: asistencia técnica y logística de los deportistas pertenecientes a la disciplina de FUTBOL DE SALON, seleccionados para participar en los distintos torneos Nacionales e Internacionales y próximos juegos nacionales.
7. Velar por la consecución de los objetivos y metas establecidos en el programa “fortalecimiento del deporte de alto rendimiento” de INDEPORTES MAGDALENA.
8. Supervisión del estado de la implementación y equipos deportivos que se vayan a utilizar en las actividades de Preparación y competencias.
9. Llevar un control sistematizado, periódico y estadístico deportivo de los atletas de la disciplina de FUTBOL DE SALON del Magdalena, con el fin de optimizar los resultados.
10. Con ocasión de la participación en competencias preparatorias y fundamentales a nivel nacional e internacional, deberá presentar un informe con la gestión y resultados alcanzados.
11. Acatar todas las normas de prevención y Control del Código Mundial Antidopaje y velar por la no utilización de métodos y sustancias prohibidas.
12. Realizar actividades de entrenamiento deportivo, por medio de plataformas digitales con los cuales desarrollará las acciones propias de su contrato y que le sirvan como insumo a INDEPORTES MAGDALENA.

13. Apoyar la elaboración de contenidos a partir de piezas tipo infografía y videos, socializándolos por diferentes medios digitales u otros.
14. Utilizar indumentaria institucional del programa “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO” en ocasión a los entrenamientos, competencias y eventos de promoción de los proyectos de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA E INDEPORTES MAGDALENA a los cuales deberán asistir.
15. Participar en las reuniones virtuales y presenciales programadas por el COMITÉ TECNICO EVALUADOR y/o EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO del Programa deportivo “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO”, para procesos de capacitación, retroalimentación y lineamientos de acuerdo a su objeto contractual.
16. Realizar informes quincenales de acuerdo al plan de entrenamiento sobre el avance de sus obligaciones y metas, y enviarlos al Equipo Multidisciplinario.
17. Desplazarse dentro y fuera del Departamento del Magdalena cuando se requiera, en concordancia con las necesidades que se deriven en el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de comisión respectivo.
18. Las demás relacionadas con el objeto contractual y que sean asignadas por el equipo multidisciplinario, coordinación metodológica, coordinador del programa y supervisor del contrato..

Esta constancia se emite, de conformidad a lo señalado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998.

Dado en Santa Marta, el 30/01/2026.

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Técnico Financiero con Funciones de Presupuesto